

COMPENDIO INTEGRAL DE SEGUROS OBLIGATORIOS POR LEY EN EL PERÚ

Marco Regulatorio Nacional: Hidrocarburos (OSINERGMIN), Energía, Minería, MATPEL, Construcción, Almacenes, Portuario y Regímenes Laborales

Mandato de Habilitación Legal y Mitigación Pericial: En el ordenamiento jurídico peruano, la contratación y mantenimiento vigente de pólizas obligatorias trasciende la autonomía privada para constituirse en una condición administrativa imperativa de operación. Su omisión, infraseguro o falta de endoso acarrea la paralización de actividades, multas de hasta 10,000 UIT, nulidad de contratos de concesión y responsabilidades solidarias civiles y penales para los administradores y directivos.

1. RÉGIMEN SANCIONADOR Y PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Consecuencias Críticas por Incumplimiento: (a) *Caducidad de Licencias:* Suspensión o cancelación inmediata del Registro de Hidrocarburos (OSINERGMIN), permisos del MTC o habilitación portuaria APN. (b) *Responsabilidad Solidaria:* Directorios y gerentes responden con su patrimonio personal ante siniestros no cubiertos (Ley General de Sociedades N° 26887). (c) *Inoponibilidad de Franquicias:* En seguros obligatorios, las aseguradoras deben indemnizar a las víctimas sin deducible oponibles a terceros.

2. SECTOR HIDROCARBUROS Y ENERGÍA: MARCO REGULATORIO OSINERGMIN (EXPANDIDO)

Actividad / Instalación	Base Legal OSINERGMIN	Suma Asegurada Mínima Obligatoria	Condiciones y Endosos Clave
Estaciones de Servicio, Grifos y Gasocentros GLP/GNV	D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 019-97-EM y Res. OSINERGMIN N° 048-2008-OS/CD	250 UIT a 1,000 UIT según capacidad de almacenamiento y tipo de combustible.	RC Extracontractual con sublímite para daños por contaminación súbita, incendio, explosión y escape de gases. Cláusula de no anulación sin aviso de 30 días a OSINERGMIN.
Plantas de Almacenamiento y Envasado GLP / Combustibles Líquidos	D.S. N° 043-2007-EM (Reglamento de Seguridad) y Res. N° 191-2011-OS/CD	1,000 UIT a 5,000 UIT por evento, con reposición automática de suma asegurada.	Amparo total de responsabilidad civil por contaminación ambiental, remoción de escombros/lodos, atención médica inmediata de terceros y defensa legal penal/civil.
Transporte Terrestre de Hidrocarburos y GLP (Camiones Cisterna)	D.S. N° 043-2007-EM, D.S. N° 081-2007-EM y R.C.D. OSINERGMIN N° 018-2016	50 UIT a 600 UIT por unidad vehicular según capacidad de galonaje/tonelaje.	Póliza RC MATPEL específica para transporte. Debe cubrir volcadura, derrame en carreteras, afectación de fuentes hídricas y remediación ambiental primaria.
Ductos y Redes de Transporte de Gas Natural / Petróleo	D.S. N° 081-2007-EM (Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos)	5,000 UIT a 20,000 UIT según extensión y diámetro de línea de transporte.	Póliza de Responsabilidad Civil Integral con endoso expreso a favor del Estado Peruano / MINEM y cláusula de remoción de contaminantes e interrupción de suministro.

3. SECTOR MINERÍA, MATPEL Y RESIDUOS PELIGROSOS (OEFA / MINEM)

- **Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (MATPEL):** Ley N° 28256 y D.S. N° 021-2008-MTC. Póliza obligatoria de RC con cobertura mínima de 10 a 50 UIT por vehículo para gastos de mitigación ambiental, descontaminación y daños personales/patrimoniales a terceros.
- **Unidades Mineras y Plantas de Beneficio:** D.S. N° 024-2016-EM. Pólizas de RC para depósitos de relaves, transporte de concentrados mineros y sustancias químicas fiscalizadas por OEFA/SUNAT.

4. SECTOR CONSTRUCCIÓN, INMOBILIARIO, ALMACENES ADUANEROS Y LOGÍSTICA

Régimen Obligatorio	Norma Legal	Alcance Exigido y Condiciones Críticas
Seguros para Obras de Edificación y Demolición	Ley N° 29090, Ley N° 31456 y D.S. N° 011-2019-VIVIENDA	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para predios colindantes (cobertura obligatoria para licencias de edificación Modalidades B, C y D). Exigible por municipalidades antes del inicio de excavación profunda.
Obras Públicas Estatales (CAR / Todo Riesgo Contratista)	Ley N° 32069 / D.Leg. N° 1444 y Directivas OSCE	Póliza CAR al 100% del valor de obra con RC Cruzada obligatoria. Cláusula de endoso preferente a favor de la Entidad Pública Contratante y vigencia extendida de mantenimiento (12 meses pos-recepción).
Depósitos Temporales y Almacenes Aduaneros	D.Leg. N° 1053 (Ley General de Aduanas) / SUNAT	Garantía/Póliza de Caución y Seguro de Incendio/Robo para mercancías bajo custodia aduanera por el valor CIF estimado, indispensable para mantener la habilitación ante la Intendencia de Aduanas.

5. SECTOR PORTUARIO, PESQUERO, VEHICULAR Y REGÍMENES DE CAPITAL HUMANO

Póliza Obligatoria	Base Legal	Beneficios / Cobertura Mínima Garantizada por Ley
SOAT (Accidentes de Tránsito)	Ley N° 27181 y D.S. N° 024-2002-MTC	Muerte: 4 UIT · Invalidez Permanente: hasta 4 UIT · Incapacidad Temporal: 1 UIT · Gastos Médicos: hasta 5 UIT · Sepelio: 1 UIT. Atención incondicional sin investigación previa.
SOPA (Pescador Artesanal)	Ley N° 30636 y R.M. N° 435-2017-PRODUCE	Protección obligatoria de vida y accidentes para tripulantes de naves pesqueras artesanales durante faenas en alta mar.
FOLA (Practicantes y Formación)	Ley N° 28518 (Modalidades Formativas)	Cobertura de salud ambulatoria/hospitalaria al 100% en caso de accidentes o enfermedades para practicantes pre y profesionales (14 subvenciones por muerte/invalidez).
Operadores Portuarios (P&I; / RC Portuaria)	Ley N° 27943 (Ley del Sistema Portuario Nacional)	Póliza de Responsabilidad Civil de Operador Portuario y Remoción de Naufragios/Restos para agentes marítimos y estibadores ante APN.
SCTR y Seguro Vida Ley	Ley N° 26790 / D.Leg. N° 688 y D.U. N° 044-2019	SCTR Salud + Pensión para actividades de alto riesgo. Vida Ley obligatorio desde el primer día de labores (16 o 32 remuneraciones aseguradas). Fiscalizado por SUNAFIL.

6. MATRIZ DE CONTROL DE VENCIMIENTOS, AUDITORÍA PERICIAL Y ROL DEL BROKER SBS

Servicio Estratégico de ABC Corredores de Seguros S.R.L. (Cero Costo Adicional):

1. **Auditoría Integral de Pólizas Obligatorias:** Verificación de adecuación de sumas aseguradas a los valores UIT vigentes del año en curso para evitar multas de OSINERGMIN, MTC o SUNAFIL.

2. **Custodia de Vencimientos y Emisión de Certificados:** Plataforma de alerta temprana 60/30/15 días antes del vencimiento para tramitar renovaciones y endosos con sello SBS sin solución de continuidad.

3. **Defensa Pericial en Sinistros Complejos:** Gestión directa de liquidación de indemnizaciones ante ajustadores y compañías aseguradoras, asegurando el cumplimiento de los plazos perentorios de la Ley N° 29946.